

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

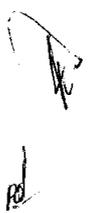
RESOLUCIÓN N° A 0063

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- QUE la Constitución Política de la República en el Capítulo Tercero, artículo 228, párrafo segundo, establece: "Que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas";
- QUE el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 1603, publicado en Registro Oficial No. 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- QUE el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 4511, publicado en el Registro Oficial No. 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- QUE mediante Resolución Administrativa No.022 del 5 de abril de 2002, se resuelve, aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- QUE el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- QUE el Subsistema Metropolitano de Educación, promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y bachillerato, y modalidades de, bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;
- QUE como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- QUE el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el Art. 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;

- QUE en la Resolución Administrativa No. 034 de 21 de noviembre del 2000, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de Quito, en la que consta el sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos;
- QUE la Dirección de Educación Municipal en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación y Cultura, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;
- QUE mediante resolución de Alcaldía No. de 0119 de 12 de octubre de 2004, se crea y se autoriza el funcionamiento de primero, octavo, noveno y décimo años de educación básica en el Escuela Municipal Experimental "Eugenio Espejo", a partir del año lectivo 2002-2003; y se aprueba su plan de estudios;
- QUE la Escuela Municipal Experimental "Eugenio Espejo" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, que actualmente, brinda un servicio educativo de segundo a décimo año de Educación Básica;
- QUE Mediante Resolución No. 0111 de 8 de octubre de 2004, se establece la estructura de las Unidades Educativas en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, donde la primera autoridad será el Rector del Colegio, el Vicerrector, responsable de la gerencia académica del Bachillerato, un Inspector General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio, un Director de Educación Básica, responsable de gerenciar este nivel. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por el Director de Educación Básica y dos profesores elegidos por Educación Básica;
- QUE la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y / o aumento de nuevos años, de 13 de abril de 2005, emite informe favorable en el que indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesaria para la creación y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", así como del bachillerato con las especializaciones de Físico matemático y Químico Biólogo en el centro educativo en referencia;
- QUE la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y / o aumento de nuevos años y / o cambio de denominación, de 28 de abril de 2005, emite informe favorable para la creación y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", así como del bachillerato con las especializaciones de Físico matemático y Químico Biólogo en el centro educativo en referencia;
- QUE mediante Resolución presupuestaria No. de 014 se crea el puesto de Rector 8va. Categoría más el 210% de funcional para la Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo; y,



En uso de las atribuciones, que le confiere el artículo 72 de la Ley orgánica de Régimen Municipal

RESUELVE

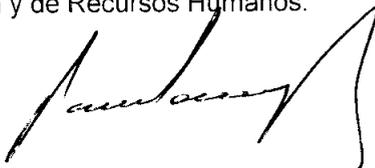
Art. 1.- Autorizar, la actualización de funcionamiento y legalización de segundo a séptimo años de Educación Básica; **y, la creación del Bachillerato** con las especializaciones de: Física y Matemática y, Química y Biología, que funcionará: el primero de bachillerato como propedéutico, el segundo y tercero de Bachillerato como especialización, en la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo".

Art. 2.- Autorizar el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", que brindará un servicio educativo de primero a décimo años de Educación Básica y, de primero a tercero de Bachillerato con las especializaciones de: Física y Matemática y, Química y Biología.

Art. 3.- Aprobar los planes de estudios de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo" de Educación Básica y de Bachillerato en las especializaciones de: Física y Matemática y, Química y Biología, conforme al documento que se anexa y que forma parte de la presente Resolución como documento habilitante, el mismo que podrá ser modificado de acuerdo a la normativa legal promulgada para el efecto.

Art. 4.- El cargo de Rector de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", será ocupado mediante el concurso de merecimientos y oposición respectivo. Mientras se nombre el titular a través del respectivo concurso, se encarga para que cumpla la función de Rector de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", a la Magister Isabel Ramos, actualmente, Directora de la Escuela Municipal Julio E. Moreno.

Disposición General.- Encárguese la ejecución de esta Resolución a la Administración General, Direcciones Metropolitanas Financiera, Administrativa y, de Educación, Cultura y Deporte, Direcciones de Educación y de Recursos Humanos.



PACO MONGAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Mongayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 JUN 2005**
-LO CERTIFICO.- 17 JUN 2005



DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano